SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2004

VOL. LII San Juan, Puerto Rico Miércoles, 25 de febrero de 2004 Núm. 16

A las dos y cincuenta y tres minutos de la tarde (2:53 p.m.) de este día, miércoles, 25 de febrero de 2004, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

INVOCACION

La señora Norma Carranza De León procede con la Invocación.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes, compañeros Senadores y Senadoras. En esta tarde, 25 de febrero de 2004, es una fecha muy apreciada por todos nosotros, pues se inicia el periodo cuaresmal, le pedimos al Divino Hacedor del universo que en estos momentos descienda sobre nosotros y nos ilumine. Que a la misma vez nos colme de bendiciones para que todas las deliberaciones que vamos a tomar en la tarde de hoy sean para beneficio del pueblo de Puerto Rico. Que la bendición del Divino Maestro descienda sobre nosotros y que en el día de hoy tengamos un día precioso en su Santo Nombre.

Muy buenas tardes y muchas gracias.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Acta correspondiente al lunes, 9 de febrero del 2004.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere en un turno posterior la aprobación del Acta de la sesión anterior.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, siete informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 3178; 3242; 3244; 3245; 3279 y de las R. C. de la C. 4132 y 4144, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, veintitrés informes, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2469; de las R. C. del S. 980; 984; 1008; 1011; 1018; 1053; 1949; 1967; 1974; 1977; 2058; 2059; 2060; 2061; 2071; 2858; 2949; 2952; 2953 y de las R. C. de la C. 2813; 2820 y 2821 .

De la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2317, con enmiendas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, dése por recibido.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Luis Dalmau Santiago.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 2618
Por los señores Vigoreaux Lorenzana, McClintock Hernández, Parga Figueroa y Martín García:

"Para adoptar el "Código de Defensa del Consumidor de Puerto Rico", disponer para la aplicación y vigencia de sus disposiciones."
(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 3307
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar al Municipio de Arecibo la cantidad de veinticinco mil seiscientos cincuenta y nueve dólares con sesenta y ocho centavos (25,659.68)***[sic]***, de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)
R. C. del S. 3308
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de diecisiete mil quinientos sesenta y un ($17,561)***[sic]*** dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3309
Por el señor Rodríguez Vargas:

"Para asignar a la Autoridad de Energía Eléctrica, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 3, a utilizarse según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3310
Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de ochocientos (800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 695 de 2 de julio de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3311
Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Peñuelas, la cantidad de dos mil cuatrocientos (2,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3312
Por el señor Tirado Rivera:

"Para asignar al Municipio de Cayey la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3313
Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; y la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares anuales, del Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006 y 2006-2007, a ser transferidos al Museo de Arte de Ponce, para la rehabilitación, remodelación y conservación de la estructura de dicho Museo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3314
Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción de la ampliación de la Casa Alcaldía de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3315
Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un puente de acceso a las facilidades del parque atlético y otras mejoras en el Barrio Collores de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3316
Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

"Para asignar a la Compañía de Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un techo a la cancha de la Escuela Superior Juan Ponce de León del Municipio de Florida, del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3317
Por los señores Fas Alzamora, Rodríguez Vargas y Rodríguez Gómez:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de la Escuela de Deportes y Gimnasio de Boxeo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3318
Por los señores Faz Alzamora, Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remoción y construcción de aceras dentro del centro urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3319
Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo a los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la celebración de los Juegos Nacionales, Deportivos, Infantiles y Juveniles a celebrarse en el mes de mayo en la Ciudad Señorial del Municipio Autónomo de Ponce; y para autorizar el anticipo de los fondos; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3320
Por los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del Parque del Niño en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3321
Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ciento noventa mil (190,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un tanque de reserva con capacidad de 150,000 galones adyacentes al existente en

los predios de CROEM en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3322
Por los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un Carril Exclusivo en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3323
Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para mejorar y cubrir en asfalto el camino de acceso a la estación de bombas El Monte en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3324
Por los señores Fas Alzamora, Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de butacas al Parque de Pequeñas Ligas en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3325
Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de un generador de emergencia a la estación de bombas El Monte localizada en la Carr. 105, Km. 2.9 interior en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3326

Por los señores Fas Alzamora, Agosto Alicea y Ramos Olivera:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación y conservación de la Casa Alcaldía y otras obras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3327
Por el señor Fas Alzamora:

"Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité de Amigos Baloncesto Superior, Inc., para los gastos de funcionamiento del Equipo Gallitos de Isabela del Baloncesto Superior de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3328
Por los señores Fas Alzamora, Irizarry Cruz y Ramos Vélez:
"Para reasignar al municipio***[sic]*** de Rincón, la cantidad de ocho mil diez (8,010) dólares, de los sobrantes de fondos de la Resolución Conjunta Número 11 de 1ro. de enero de 2003, para que sean utilizados en la compra de vehículos municipales; y para autorizar el pareo de los fondos de***[sic]*** los***[sic]*** fondos***[sic]*** asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3329
Por el señor Fas Alzamora:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de catorce mil sesenta y seis dólares con setenta y cinco centavos ($14,066.75), de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 1382 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policíaca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3330
Por el señor Irizarry Cruz:

"Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos no comprometidos del tesoro estatal para los trabajos de pavimentación y construcción de cunetones en la carretera 111, km. 2.9 interior, Urb. Vista Palma; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 3331
Por la señora Ostolaza Bey:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados en la construcción del ensanche del puente en la Calle 1, Parcelas Canejas, Bo. Caimito, en el municipio***[sic]*** de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3332
Por la señora Ostolaza Bey:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3333
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de mil (1,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de cuatrocientos (400) dólares; al Municipio de Comerío, la cantidad de setecientos (700) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil cien (1,100) dólares; a la Corporación de Desarrollo Rural Oficina de Comerío, la cantidad de seiscientos (600) dólares; para un total de tres mil ochocientos (3,800) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3334
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares.***[sic]*** De***[sic]*** los fondos consignados en la Resolución Conjunta Número 1105 de 24 de diciembre de 2002, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3335
Por el señor Rodríguez Otero:

"Para asignar al Municipio de Cayey, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial de Guayama, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el***[sic]*** de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3336
Por el señor Lafontaine Rodríguez:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de ***[sic]***fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 2, y que serán utilizados para la remodelación y mejoras al salón Cervantes del centro de actividades de la sede de la Asociación de Miembros de la Policía localizado en la carretera PR-1 Km-20.9 en la Muda de Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3337
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de mil ochocientos (1,800) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y 205 de 11 de agosto de 2001, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3338
Por la señora Padilla Alvelo:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 376 de 1 de agosto de 2000 y 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 3339
Por el señor Ortiz Daliot:

"Para reasignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), adscrita a la Oficina de la Gobernadora, la cantidad de dos mil cuarenta y nueve dólares ($2,049.00), consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del

Distrito Senatorial Número 1, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 3855
Por la señora Burgos Andújar:

"Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a realizar una investigación urgente sobre los serios señalamientos hechos en un medio de prensa en torno a la intervención del actual Secretario de Agricultura y ex Director Ejecutivo de la Autoridad de Tierras, en el otorgamiento de fondos públicos por la cantidad de $777 mil a la Corporación Agro Industria de Farináceos de Puerto Rico, Inc.***[sic]*** (AGRIFA), en violación al reglamento que rige la otorgación de fondos del Programa de Infraestructura Agrícola; y para que dicha Comisión realice una evaluación minuciosa de los procesos relacionados con el requerimiento de la devolución de tales fondos a la Autoridad de Tierras y la concesión de $4.8 millones a AGRIFA en el 2002, por la Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario y autorizados por el Secretario de Agricultura, con el alegado acuerdo de devolver los fondos ilegalmente otorgados, cargándolos a dicha asignación millonaria."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 3856
Por el señor Martín García:

"Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales y de Agricultura, Recursos Naturales y Energía del Senado de Puerto Rico realizar una investigación a los fines de identificar las poblaciones que pudieron estar expuestas al Agente Naranja y otros herbicidas conteniendo dioxinas y otras toxinas durante prácticas efectuadas por las fuerzas armadas de los Estados Unidos desde 1956 hasta 1968 en Mayagüez, Cabo Rojo, Guánica, Las Marías, Luquillo y Río Grande, así como de veteranos puertorriqueños; evaluar el riesgo acumulativo de cualesquiera exposiciones y examinar a los grupos de edad conforme su proximidad a las dos décadas de experimentación; coordinar un plan de servicios de salud para atender a la población en riesgo; emitir conclusiones y recomendaciones."
(ASUNTOS INTERNOS)

R del S. 3857
Por la señora Carranza De León:

"Para ordenar a las Comisiones de Desarrollo Integral de la Región Oeste y a la de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a que realicen una investigación en torno a la situación por la cual atraviesa la industria azucarera con el propósito de buscar alternativas viables para revitalizar dicha industria."
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes Proyectos de Ley y Resolución Conjunta:

PROYECTOS DE LA CAMARA

*P. de la C. 4261
Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para enmendar el Artículo 1.3 y el Artículo 2.1 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica" a los fines de añadir la definición de albergue y albergado y añadir un nuevo inciso (b) al Artículo 2.1 a los efectos de que las órdenes de protección bajo esta ley puedan incluir la suspensión a la parte peticionada de sus relaciones filiales mientras la parte peticionaria se encuentre albergada, con el propósito de velar por la seguridad y protección de la persona albergada, sus hijos(as), y el personal de los albergues. De igual forma redesignar los incisos del Artículo 1.3 del (b) al (l) existentes como (d) al (n) y los incisos del Artículo 2.1 del (b) al (j) existentes como los incisos (c) al (l)."
(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

*P. de la C. 4263
Por los señores Vizcarrondo Irizarry, Pérez Román, Maldonado Vélez, Ferrer Ríos, Colberg Toro, Jorge, Colberg Toro, Severo E., Colón González, Cruz Rodríguez, Dasta Meléndez, Fuentes Matta, García Cabán, García Colón, señora González González, señores Hernández López, Marrero Vázquez, Méndez González, señora Méndez Silva, señores Ortiz Quiñones, Pérez Rivera, Rivera Ruiz de Porras, señora Rodríguez de Corujo, señores Rodríguez González, Rosario Hernández, Ruiz Morales, Ruiz Nieves, Torres Cruz, Valero Ortiz, Varela Fernández y Zayas Seijo:

"Para enmendar el Artículo 2.1 y añadir un Artículo 2.1A al Capítulo II de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como "Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica", a los fines de que se prohíban las órdenes de protección recíprocas a menos que cada parte haya radicado una petición independiente en la que solicite una orden de protección en contra de la otra; haya sido notificada de la petición radicada por la otra parte, y demuestre en una vista evidenciaria que la otra parte incurrió en conducta constitutiva de violencia doméstica y que la violencia doméstica no ocurrió en defensa propia."
(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 4349
Por los señores Varela Fernández y Hernández López:

"Para enmendar los Artículos 14 y 17 de la Ley Núm. 281 de 27 de septiembre de 2003, conocida como "Ley para la Administración del Servicio de Jurado de Puerto Rico", a fin de extender el término para su vigencia al 1 de julio de 2004."

(DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

*ADMINISTRACION

RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA

R. C. de la C. 2169
Por la señora Rodríguez de Corujo:

"Para ordenar a la Junta de Planificación, establecer una cuenta satélite para medir el impacto de la actividad turística en Puerto Rico con el apoyo de la Compañía de Turismo y el Banco Gubernamental de Fomento con el asesoramiento de la Organización Mundial de Turismo."
(TURISMO, RECREACION Y DEPORTES)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado la R. Conc. del S. 97, con enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 4261; 4263; 4337; 4349; 4356 y la R. C. de la C. 2169 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 3636 y solicita conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Zayas Seijo, Rodríguez de Corujo, Marrero Vázquez, Silva Delgado y García San Inocencio.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 3865 y a las R. C. de la C. 2150; 4024(rec.); 4126; 4130; 4136; 4141; 4149 y 4218.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar a la Gobernadora la devolución del P. de la C. 2692, que le fuera enviado para la firma, con el fin de reconsiderarlo.

La Honorable Sila María Calderón, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso al P. de la C. 2681, aprobado por la Asamblea Legislativa titulado:

"Para establecer el régimen jurídico de la protección de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres en la isla de Puerto Rico e islas adyacentes, y para configurar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales como instrumentos del planeamiento de los recursos naturales en nuestro ordenamiento jurídico."

La medida no fue firmada según aprobada por las razones que detallo a continuación:

- La medida obligaría al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a desarrollar no sólo el Plan de uso de Terrenos sino a elaborar un Plan de manejo para cada recurso natural identificado.

- Para poder realizar estos estudios y planes, el Departamento requeriría de fondos que la agencia actualmente no tiene disponibles.
- No le asigna los fondos necesarios para que el Departamento pueda cumplir con las disposiciones de la medida.
- Velando por la protección fiscal del Departamento, es imposible endosar la medida a menos que la misma sea ajustada al desarrollo del Plan de Uso de Terrenos, donde el Departamento estaría participando con su conocimiento y peritaje para la protección de los recursos naturales.
- Aunque coincido con el loable propósito de la pieza legislativa, estas razones y la ausencia de fondos para ponerla en vigor me impide impartirle mi firma en este momento.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo reconsideró como Asunto Especial del Día y en Votación Final la R. C. de la C. 3612 y previo consentimiento solicitado y obtenido del Senado para su reconsideración, y la aprobó nuevamente en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y en el de Aprobación Final, tomando como base el texto enrolado, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3: tachar "18" y sustituir por "6"

En el Título:

Página 1, línea 2: tachar "18" y sustituir por "6"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: En este turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo, en el inciso C, hay una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 3636, y solicita conferencia. Señora Presidenta, le solicitamos se nombre un Comité de Conferencia y que le sugerimos a los compañeros Agosto Alicea, Hernández Serrano, Dalmau Santiago, Arce Ferrer y Martín García para componer el mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA: La presidencia acoge la recomendación del Portavoz y nombra a los senadores Agosto Alicea, Dalmau Santiago, Martín García y Arce Ferrer.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se den por recibidos el resto de los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo informes de auditoría núm. DB-04-14, sobre la Oficina del Procurador del Ciudadano y CP-04-15, sobre Autoridad de Edificios Públicos.

De la señora Carmen Torres Meléndez, Secretaria, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo copia certificada del Reglamento de Zonificación Especial para las Reservas Agrícolas

de Puerto Rico, (Reglamento de Planificación Núm. 28), adoptado por la Junta de Planificación y aprobado por la Gobernadora el 23 de enero de 2004, según dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Número 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada.

De la señora Diana E. Pérez, Funcionario Responsable Alterno, Junta de Planificación, una comunicación, remitiendo Declaración de Impacto Ambiental Preliminar Actualizada, Consulta Número 97-22-0853-JPU, sobre el proyecto residencial turístico Valmar Apartments en el Barrio Zarzal de Río Grande, donde se han considerado los aspectos ambientales de la acción propuesta.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo carta para notificarle a los miembros que el señor Presidente de la Cámara de Representantes, Honorable Carlos Vizcarrondo Irizarry ha designado para la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la otorgación de la "Medalla a la Juventud Rafael Hernández Colón", los siguientes cinco miembros de la Cámara: Hon. Pedro Rodríguez González, Presidente; Hon. Sylvia Rodríguez de Corujo, Vice-Presidente; Hon. Roberto Maldonado Vélez, Secretario; Hon. Antonio Silva Delgado, PNP y Hon. Víctor García San Inocencio, PIP.

Del ingeniero Harry Rodríguez, Divisional Vice President and General Manager, Abbott Puerto Rico Operations, una comunicación, remitiendo carta expresando las gracias por considerarlo para la posición de miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y por razones de compromisos de trabajo durante los próximos dos a tres años, estará viajando fuera de Puerto Rico, no podrá aceptar tan distinguida nominación.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que se nos envíe copia del inciso A, dos comunicaciones de la Oficina del Contralor.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídas el resto de las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda; dense por leídas.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 3195; 3253; 3780; la R. C. de la C. 4203 y la R. Conc. de la C. 105.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 3195; 3253; 3780; la R. C. de la C. 4203 y la R. Conc. de la C. 105 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación
Anejo B

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

R. del S. 3853
Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al (a la) **"**Estudiante Símbolo 2004**"** de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como todos los años**,** y en ocasión de su convención anual, la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico selecciona a un(a) Estudiante Símbolo del año, de entre quienes representan a las primeras cien instituciones educativas privadas que se inscriben para la actividad. Dicho(a) estudiante se selecciona de conformidad con criterios que atañen a su aprovechamiento académico, a su participación en la vida institucional y a sus cualidades personales y ético-morales. Se reconoce en él o en ella a quien se ajusta más al ideal, a quien puede por ello servir de modelo a sus compañeros y compañeras de estudio[~~s~~].

Ese(a) Estudiante Símbolo de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico constituye, sin duda, una promesa para el país. Al felicitar a quien lo será por todo el año 2004, el Senado de Puerto Rico le desea los mayores éxitos académicos y personales.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la felicitación [~~de Alto Cuerpo~~] **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a quien ha sido seleccionado(a) como **"**Estudiante Símbolo 2004**"** de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al (a la) Estudiante Símbolo 2004 de la Asociación **de** Educación Privada de Puerto Rico [~~para que así conste formalmente y por escrito el reconocimiento que le hace el Alto Cuerpo~~].

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación."

R. del S. 3854
Por la señora Ostolaza Bey:

"Para felicitar **por el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** al (a la) **"**Maestro(a) Destacado(a) 2004**",** de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como todos los años y en ocasión de su convención anual, la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico selecciona a un(a) Maestro(a) del año, de entre quienes representan a las primeras cien instituciones educativas privadas que se inscriben para la actividad. Dicho(a)

maestro(a) se selecciona de conformidad con criterios que atañen a la calidad y excelencia de su ejercicio magisterial, a su participación en la vida institucional y a sus cualidades personales y ético-morales. Se reconoce en él o en ella a quien se ajusta más al ideal, a quien puede por ello servir de modelo a sus compañeros y compañeras de profesión.

Ese(a) Maestro(a) Desatacado(a) 2004 de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico constituye, sin duda, un digno ejemplo de vocación cumplida.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar la felicitación [~~de Alto Cuerpo~~] **del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico** a quien ha sido seleccionado(a) como **"**Maestro(a) Destacado(a) 2004**",** de la Asociación de Educación Privada de Puerto Rico.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al (a la) Maestro(a) Destacado(a) 2004 de la Asociación **de** Educación Privada de Puerto Rico [~~para que así conste formalmente y por escrito el reconocimiento que le hace el Alto Cuerpo~~].

Sección 3.-Esta Resolución tendrá vigencia inmediata luego de su aprobación."

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

Por el senador Julio R. Rodríguez Gómez:

"La Comisión de Salud y Asuntos Ambientales, solicita muy respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que le conceda un término adicional de ciento veinte (120) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes Resoluciones Conjuntas del Senado: 19, 907, 1366, 1377, 1436, 1437, 1518, 2208."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"Durante el período de transición llevado a cabo durante los meses de noviembre y diciembre del año 2000 miembros de la administración entrante de la Gobernadora Sila Calderón pusieron en duda los estimados y proyecciones de ingresos del Gobierno de Puerto Rico que se utilizaron como base para la confección del presupuesto general del año fiscal 2000-01, e incluso llegaron al extremo de amenazar con llevar procesos penales en contra de aquellos funcionarios que laboraron en la elaboración de dichos estimados.

El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo, con el fin de asegurar a todos sus miembros que se contará con un presupuesto correcto durante el año fiscal 2004-05, ordene al Presidente de la Comisión de Hacienda que los testimonios que ofrezcan el Secretario de Hacienda, la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y el Presidente de la Junta de Planificación en la discusión del presupuesto general 2004-05 sean ofrecidos bajo juramento. Asimismo, que estos funcionarios entreguen a más tardar 24 horas antes de sus comparecencias ante la Comisión de Hacienda, copia de todo documento, comunicación, correspondencia o escrito que se refiera o haya sido utilizado en la confección del estimado y proyección de ingresos del Gobierno de Puerto Rico para dicho año fiscal, además copia de todos estos documentos deberán ser entregados a todos los miembros de la Comisión de Hacienda a más tardar el día antes de la comparecencia de dichos funcionarios."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay un Anejo A, Relación de Resoluciones, en el Orden de los Asuntos. Vamos a solicitar que queden para Asuntos Pendientes ambas resoluciones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción del compañero Julio Rodríguez, solicitando un término adicional para el trámite legislativo de las medidas que desglosa la moción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay una moción del compañero McClintock Hernández, vamos a solicitar que quede sobre la mesa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿La petición del compañero Portavoz es?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, estamos presentado la moción para que la moción del compañero McClintock Hernández quede sobre la mesa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, se queda sobre la mesa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, hay objeción, vamos a votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: No hay debate, compañero.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, no dije debate. Votación.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción, los que estén de acuerdo con la propuesta del Portavoz de la Mayoría favor de decir sí. En contra, no.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, que se divida el Cuerpo.

- - - -

Se indican dudas sobre la votación de la medida, y la señora Vicepresidenta ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma siete (7) votos a favor, por cinco (5) votos en contra.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: La Cámara de Representantes también informa que ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 3237 y la Resolución Concurrente del Senado 97. El Senado no acepta las enmiendas presentadas por la Cámara, y solicita conferencia. Vamos a solicitar conferencia, se nombre el comité y los miembros son los siguientes: Fas Alzamora, Velda González, Dalmau Santiago, Pablo Lafontaine y Fernando Martín. Para ambas medidas.

SRA. VICEPRESIDENTA: La presidencia acoge la recomendación del Portavoz de la Mayoría y nombra en esta Comisión para ambas medidas al señor Faz Alzamora; a la servidora de ustedes, Velda González; al senador Dalmau Santiago, al senador Pablo Lafontaine y al senador Martín García.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se deje sin efecto el Reglamento y se le permita unirse como autor al Proyecto del Senado 2585 a la compañera Velda González.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen las siguientes medidas y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día: Resoluciones Conjuntas del Senado 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, 3329; el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1860, la Resolución Conjunta de la Cámara 4229, la Resolución Conjunta de la Cámara 3887 y la Resolución Conjunta de la Cámara 4240. Son todas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Ramos Vélez.

SR. RAMOS VELEZ: Sí, es para solicitar en la moción de que se retire el Informe Final de la Resolución del Senado 3050, radicado en Secretaría, y que el mismo sea devuelto a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, habiendo transcurrido 44 días desde que se inició la Sesión entendemos que sería apropiado ya en esta etapa nombrar una comisión para notificarle a la señora Gobernadora de que el Senado de Puerto Rico ha comenzado sus trabajos en esta Séptima Sesión Ordinaria antes de que dicha Sesión Ordinaria concluya sus trabajos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz de la Mayoría, Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que la moción del compañero Kenneth McClintock quede sobre la mesa.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, cuestión de orden.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay cuestión de orden, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿En qué consiste la cuestión de orden, señor Senador?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Si se dejara sobre la mesa, siendo hoy el día en que la Gobernadora tiene la intención de comparecer ante la Asamblea Legislativa, sería la primera vez en la historia del Senado de Puerto Rico en que no se le notifica a la Gobernadora que el Cuerpo está en Sesión antes de que ella comparezca al Cuerpo para dar su mensaje. Entendemos que estamos en la última oportunidad para notificarle a la Gobernadora de que estamos en Sesión. Luego de que ella comparezca a la Sesión Conjunta esta tarde será evidente para ella de que estamos en Sesión.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para contestarle la cuestión de orden del compañero.

SRA. VICEPRESIDENTA: Entendemos que es evidente para ella puesto que nos ha estado aprobando leyes. Es decir, quizás no se haya cumplido con la parte protocolar pero en esencia ella esta enterada. Adelante, señor Portavoz de la Mayoría.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para argumentar sobre la cuestión de orden. La situación de la cuestión de orden se planteó el pasado año. El pasado año el compañero McClintock Hernández planteó similar cuestión de orden y fue resuelta por la presidencia, declarándola sin lugar. Por eso fue que antes de resolverla solicité la moción de que quedara sobre la mesa.

SRA. VICEPRESIDENTA: Y definitivamente, queda sin lugar y queda sobre la mesa porque es obvio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señora Presidenta, para que forme un Calendario de Lectura que incluya las medidas incluídas y descargadas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2056, y se da cuenta de un informe las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor; de Salud y Asuntos Ambientales; y de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; requerir el establecimiento de una advertencia visible en la etiqueta de los productos; facultar al Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con los adelantos del conocimiento científico de los peligros del sobrepeso en las personas y el riesgo de muerte y enfermedades cardíacas entre otras condiciones, se ha generado un énfasis en lograr un peso adecuado a toda costa. Con esta preocupación de la ciudadanía por mantener un peso adecuado a cualquier costo, han surgido múltiples productos para lograr la ansiada meta de perder peso.

Entre los productos disponibles en el mercado se encuentran muchos que, entre otras sustancias, contienen efedrina. La efedrina es un químico derivado de la efedra que, a su vez, es un estimulante derivado de la droga asiática "Ma huang". El efecto de la efedrina es que estimula el sistema nervioso central, acelera el metabolismo, suprime el apetito y aumenta los niveles de energía.

Entre 1993 y 2000, la efedrina ha sido asociada en los Estados Unidos con treinta y dos (32) ataques cardíacos, sesenta y nueve (69) apoplejías y ochenta y una (81) muertes. Este químico está contraindicado en casos de trastornos del sistema nervioso, problemas de ansiedad, consumo de medicamentos o tratamiento psiquiátrico, problemas de tiroides, problemas hepáticos, problemas de presión arterial, diabetes, anemia, migraña, glaucoma, problemas de próstata y el embarazo y la lactancia.

La efedrina tiene como efectos secundarios, condiciones sumamente peligrosas para la salud general del público. Entre los mismos se encuentran lo siguientes:

- Taquicardia;
- Aumento en la presión sanguínea;
- Insomnio;
- Nerviosismo;
- Mareos;
- Temblores;
- Alteraciones en el ritmo cardíaco;
- Dolores de cabeza;
- Malestar estomacal;
- Dolor de pecho;
- Infartos;
- Hepatitis;
- Derrame cerebral;
- Convulsiones;
- Psicosis; y,
- Muerte.

A partir de 1994, la Agencia Federal de Drogas y Alimentos (FDA, por sus siglas en inglés) ha emitido desde 1994, varias advertencias y alertas sobre la efedrina y otras sustancias parecidas por sus efectos nocivos a la salud. Entre los ingredientes que se han incluido en alertas de la FDA están el "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos.

De hecho, el uso de la efedra está prohibida en algunos deportes. En el pasado, los atletas que ha dado positivo al uso de la efedra o de la efedrina han sido suspendidos, penalizados y hasta les han quitado medallas en competencias internacionales.

En consecuencia es deber de esta Asamblea Legislativa aprobar legislación que ayude a alertar a nuestra población, mediante el requisito de advertencias visibles en las etiquetas, tal como ocurre en otros productos con efectos similares en la salud. De igual forma, es importante impedir el uso de estos productos por menores de edad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Título.

Esta Ley se conocerá como "Ley para Reglamentar la Publicidad y Promoción de todo Producto Elaborado con "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos".

Artículo 2.- Prohibiciones.

Para propósitos de esta Ley se establecen las siguientes prohibiciones:

(a) Ninguna persona podrá colocar o permitir que se coloque[n] anuncios, letreros o avisos comerciales de productos elaborados con "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos a una distancia menor de quinientos (500) pies de una escuela pública o privada. Esta distancia se tomará del punto más cercano del lindero exterior del predio ocupado por la escuela hasta el sitio donde esté colocado el anuncio, letrero o aviso comercial.

(b) Ninguna persona podrá realizar publicidad o promoción comercial de "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder

peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos en los cines, salas de teatro y parques públicos. Para fines de este capítulo serán parques públicos todos los coliseos, parque[s] de pelota, gimnasios, canchas de baloncesto, y parques pasivos que pertenecen al Gobierno Estatal, gobiernos municipales, sus instrumentalidades, corporaciones, agencias y dependencias.

(c) Ninguna persona podrá distribuir muestras gratis de "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos:

(1) A menores de dieciocho (18) años de edad;

(2) En lugares donde por motivo de la actividad se permiten la presencia de menores de dieciocho (18) años de edad;

(3) A una distancia menor de quinientos (500) pies de una escuela pública o privada, entendiéndose que esta distancia se tomará del punto más cercano del lindero exterior del predio ocupado por la escuela.

Artículo 3.- Advertencia en las etiquetas;

Todo producto que contenga "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos, o para cualquier otro uso, deberá contener una advertencia escrita al dorso del empaque en el que se exprese una advertencia sobre los posibles efectos nocivos de su uso a la salud de las personas.

Artículo 4.- Facultades del Departamento de Asuntos del Consumidor.

El Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor deberá adoptar las reglas y reglamentos necesarios para llevar a cabo las disposiciones de este capítulo. En el ejercicio de las facultades que le concede el Artículo 2 de esta Ley, el Secretario podrá emitir órdenes de cesar y desistir e imponer multas administrativas hasta un máximo de diez mil (10,000) dólares por las violaciones de este capítulo o sus reglamentos. Para efectos de la imposición de multas administrativas, cada día en que se incurra en la misma violación será considerado como una violación separada.

Artículo 5.- Penalidades.

Cuando una persona incurra en violaciones a las disposiciones de este capítulo, y/o a cualesquiera órdenes y resoluciones emitidas bajo el mismo, el Secretario podrá promover una acción criminal contra el infractor sin limitar su capacidad expresada en el Artículo 3 de esta Ley. Esta infracción será considerada como un delito menos grave, con pena de multa que no excederá de quinientos (500) dólares.

Artículo 6.- Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir a los veinticuatro (24) meses después de su aprobación excepto por el Artículo 3 en el que el Secretario deberá adoptar las reglas y reglamentos necesarios inmediatamente después de la aprobación de esta Ley."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor, de Salud y Asuntos Ambientales y de lo Jurídico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 2056 recomienda la ***aprobación*** de la medida con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2	tachar “el cromo” y sustituir por “picolinato de cromio”.
Página 3, línea 5	tachar “el cromo”y sustituir por “picolinato de “cromio”.

En el Decrétase:

Página 3, línea 3	tachar “el cromo”y sustituir por “picolinato de Cromio”.
Página 3, línea 10	tachar “el cromo”y sustituir por “picolinato de Cromio”.
Página 4, linea 6	tachar “el cromo”y sustituir por “picolinato de Cromio”.
Página 4, linea 13	tachar “el cromo”y sustituir por “picolinato de Cromio”.
Página 4, linea 22	tachar “el cromo”y sustituir por “picolinato de Cromio”.

DECLARACIÓN DE LA COMISIÓN DE BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

El PS 2056 se encuentra dentro del ejercicio de poder de razón de la Comisión de Bancas y Asuntos del Consumidor para investigar, estudiar, evaluar y hacer recomendaciones, enmendar o sustituir aquellas medidas legislativas y asuntos que le haya referido.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El PS 2056 tiene el propósito de reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con "Ma huang, efedra o efedrina, el guaraná, o kola, el cromo y la cascara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuestos; requerir el establecimiento de una advertencia visible en la etiqueta de los productos; facultar el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Con los adelantos del conocimiento científico de los peligros del sobrepeso en las personas y el riesgo de muerte y enfermedades cardiacas entre otras condiciones, se ha generado un énfasis en lograr el peso adecuado a toda costa. Con esta preocupación de la ciudadanía por mantener un peso adecuado a cualquier costo, han surgido múltiples productos para lograr la ansiada meta de perder peso.

Entre los productos disponibles en el mercado se encuentran muchos que, entre otras sustancias, contiene efedrina. La efedrina es un químico derivado de la efedra que, a su vez, es un estimulante derivado de la droga asiática "Ma huang". El efecto de la efedrina es que estimula el sistema nervioso central, acelera el metabolismo, suprime el apetito y aumenta los niveles de energía.

Entre 1993 y 2000, la efedrina ha sido asociada en los Estados Unidos con treinta y dos (32) ataques cardiacos, sesenta y nueve (69) apoplejías y ochenta y una (81) muertes. Este químico esta contraindicado en casos de trastornos del sistema nervioso, problemas de ansiedad, consumo de

medicamentos o tratamiento psiquiátrico, problemas de presión arterial, diabetes, anemia, migraña, glaucoma, problemas de próstata y el embarazo y la lactancia.

La efedrina tiene como efectos secundarios, condiciones sumamente peligrosas para la salud general del publico. Entre los mismos se encuentran los siguientes: taquicardia, aumento en la presión sanguínea, insomnio, nerviosismo, mareos, temblores, alteración en el ritmo cardiaco, dolores de cabeza, malestar estomacal, dolor de pecho, infartos, hepatitis, derrame cerebral, convulsiones, psicosis y muerte.

A partir de 1994, la Agencia Federal de Drogas y Alimentos (FDA) ha emitido varias advertencias y alertas sobre efedrina y otras sustancias parecidas por sus efectos nocivos a la salud. Entre los ingredientes que se han incluido en alertas de la FDA están el "Ma huang", efedra o efedrina que vienen en productos usa para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos.

De hecho, el uso de la efedra está prohibida en algunos deportes. En el pasado, los atletas que ha dado positivo al uso de la efedra o de la efedrina han sido suspendidos, penalizados y hasta les han quitado medallas en competencia internacionales.

HALLAZGOS Y CONCLUSIONES

Efedrina, conocida también por el nombre de Ma huang, es una substancia natural derivada de la botánica. Su ingrediente principal al ser químicamente sintetizado, es regulado como una droga. En recientes años, los productos de efedrina han sido promovidos extensivamente para usarlos como ayuda para perder peso, mejorar y aumentar el rendimiento y la energía especialmente en los deportes.

La efedrina es un estimulante similar a la adrenalina, que puede tener efectos potencialmente peligrosos para el corazón. Se ha encontrado poca evidencia en la efectividad de perdida de peso. Otros estudios recientes también confirmaron que el uso de la efedrina aumenta la presión de la sangre y de otro modo, sobrecarga el sistema circulatorio, efectos que han sido final, substancialmente ligados a quebrantos de salud adversos como problemas con el corazón y ataques de apoplejía.

La Administración de Drogas y Alimentos (Food and Drug Administration- FDA) acaba de emitir un comunicado de prensa (número PO4-17) fechado el 6 de febrero del presente año 2004, prohibiendo la venta del suplemento dietético que contiene alcaloides de efedrina, también conocido como "Ma huang". Los riesgos que representa la efedrina en la forma que es corrientemente distribuida en los suplementos dietéticos, representan un excesivo riesgo de enfermedad o daño.

El Comisionado de la FDA , Mark B. McClellan, M.D, Ph.D, indicó que la medida tomada está basada en el diligente y minucioso trabajo de la agencia, como lo requiere el fascinante ejemplo en la Ley del suplemento dietético. El trabajo incluyo la obtención y revisión de toda la evidencia a cerca de los riesgos y beneficios de la efedrina, incluyendo su farmacología, estudios sobre la seguridad y efectividad de la efedrina, informes de eventos adversos y revisiones por expertos independientes.

En cuanto al Guaraná o Kola, estudios revelan que este producto pudiera ser dañino al corazón porque entre otras cosas acelera el ritmo cardiaco.

El Cromo, según aparece en el titulo de la medida, es un elemento natural que se encuentra en rocas, animales, plantas, el suelo, y en polvo y gases volcánicos. El Cromo está presente en el medio ambiente en varias formas diferentes. Las formas más comunes son el Cromo (0), el Cromo

(III) y el Cromo (VI). El Cromo (III) ocurre en forma natural en el ambiente y es un elemento nutritivo esencial que ayuda al cuerpo a utilizar azúcar, proteínas y grasa. El Cromo (VI) y el Cromo (0) son producidos generalmente por procesos industriales. El Cromo no se puede usar para ninguna clase de bebidas, teces o medicinas ya que el Cromo en las formas (III) y (VI) entran al aire, el agua, y el suelo por medio de tinturas y pigmentos, curtidos de cuero y para preservar madera.

Las personas pueden estar expuestos al Cromo comiendo alimentos que contienen Cromo (III), respirando aire contaminado en el área de trabajo o por contacto con la piel durante su uso en el trabajo; tomando agua contaminada; viviendo cerca de sitios de desechos peligrosos no controlados que contienen cromo o cerca de industrias que usan Cromo.

Lo que intentó identificar la medida es el Picolinato de Cromio, no el Cromo. Este es un elemento encontrado en la levadura de cerveza, carnes orgánicas, granos integrales, queso y nueces. El Picolinato de Cromio puede reducir la grasa del cuerpo, retener y construir músculos magros, bajar el azúcar alta, reducir los niveles de colesterol, extender el periodo de vida de animales de laboratorio.

Por otro lado, en consulta con la Sra. Ivette Sierra, Senior Category Manager de Wyeth en Puerto Rico, ésta indicó a la Comisión que existen estudios que revelan que el Picolinato de Cromio puede acelerar el metabolismo y en investigaciones en Japón, se encontró que el Picolinato de Cromio causó cáncer en ratones de laboratorio.

La Sra. Sierra también nos expresó que la Cáscara Sagrada causa desbalance a nivel minerales en la sangre y causa desordenes en el corazón.

La Comisión solicito opiniones a la Asociación Farmacias de Comunidad y a la Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, Inc.

CRITERIOS EXPUESTOS

Asociación Farmacias de Comunidad
Jullie Hurtado, R. Ph Presidenta
FAVORECE LA MEDIDA

En su ponencia la Asociación Farmacias de la Comunidad indico que son instalaciones de salud que educan al pueblo en la utilización correcta de los medicamentos con y sin receta por ello favorecemos el Proyecto 2056.

Pharmaceutical Industry Association of Puerto Rico, Inc.
Agustín Marquez- Veglio Vice Presidente Ejecutivo
NO OFRECE OPINIÓN ALGUNA

La Asociación de la Industria Farmacéutica expresa en su ponencia que no representan, ni tienen opiniones a los productos identificados en el PS 2056 para la perdida de peso, despertar el apetito sexual o desarrollar músculos.

CONCLUSION

Consecuente al principal objetivo de la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor de proteger efectivamente los derechos e intereses legítimos del consumidor, la Comisión concluye que la aprobación del PS 2056 es imperioso para que los consumidores puertorriqueños estén mejor

informados del contenido de los productos elaborados con "Ma huang", efedra o efedrina, aunque este producto está prohibido, el guaraná o kola, el Picolinato de Cromio y la Cáscara Sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos.

En consideración al análisis por las Comisiones de Banca y Asuntos del Consumidor, de Salud y Asuntos Ambientales y de lo Jurídico, se recomienda la ***aprobación*** del PS 2056.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roberto Vigoreaux Lorenzana
Presidente
Comisión Banca y Asuntos del Consumidor

(Fdo.)
Julio Rodríguez Gómez
Presidente
Comisión de Salud y Asuntos Ambientales

(Fdo.)
Eudaldo Báez Galib
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3179, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. <u>Procedencia de los fondos asignados:</u>

1. Ana M. Rodríguez Herrera
   Urb. San Fernando
   D-19 Calle D
   Bayamón, PR 00957

Pago de quimioterapias	2,000
Total disponible	**<u>$1,485</u>**

B. <u>Fondos reasignados:</u>

1. Carmen M. Pérez Mercado
   Urb. Santa Elena

G-42 Calle 6
Bayamón, PR 00957
Pago de tratamiento de psicoterapia y farmacoterapia 200

2. Edgardo J. Peña Colorado y/o
Sandra M. Colorado Vega
Urb. Santa Rosa
N-2 Bloq. 24 Calle 16
Bayamón, PR 00959
Pago de viaje deportivo 450
Total reasignado **$650**
Sobrante $835

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Bayamón someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3179, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".
Página 1, línea 9, antes de "2,000" insertar "$".
Página 1, línea 10, eliminar todo su contenido.
Página 1, línea 11, eliminar todo su contenido.
Página 2, línea 5, antes de "200" insertar "$".
Página 2, línea 11, tachar "450" y sustituir por "450".
Página 2, línea 12, tachar "**$650**" y sustituir por "$650".
Página 2, línea 13, eliminar todo su contenido.
Página 2, línea 16, tachar "al legislador".
Página 2, línea 17, tachar "suscribiente,".

En el Título:

Página 1, línea 4, tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3179, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3179 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3210, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. <u>Procedencia de los fondos asignados:</u>

1. R.C. 400 – 2000

Inciso 32 – Esc. Miguel de Cervantes – Clase Graduanda 2000	1,000
Inciso 67 – Departamento de Seguridad Pública	500
Total disponible	**<u>$1,500</u>**

B. <u>Fondos reasignados:</u>

1. María Erazo Rosario y/o
   Luis A. Rosario Erazo
   Villas de San Miguel
   90 Calle San Miguel
   Bayamón, PR 00959

Compra de una computadora	1,000

2. Awilda Morales Ayala
   Res. Jardines de Caparra
   Edif. 13 Apt. 280
   Bayamón, PR 00959

Pago de atraso de luz eléctrica	500
Total reasignado	**<u>$ 1,500</u>**

Sección 2. – El Municipio de Bayamón someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3210, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Pagina 1, línea 1,	tachar "Reasignar" y sustituir por "Se reasigna".
Página 1, línea 2,	después de "400" insertar "de 6 de agosto de 2000".
Página 1, línea 6,	antes de "1,000" insertar "$".
Página 2, línea 3,	antes de "1,000" insertar "$".
Página 2, entre las líneas 9 y 10,	insertar "Sección 2.- El Municipio de Bayamón podrá parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales." y reenumerar las siguientes secciones.
Página 2, línea 10,	tachar "al legislador suscribiente,".

En el Título:

Página 1, línea 2,	después de "40 0" insertar "de 6 de agosto de 2000".
Página 1, línea 4,	tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3210, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3210 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3236, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 28 de septiembre de 2003, Jesús Efrén Márquez Veglio, sufrió un accidente mientras conducía su vehículo de motor. Este accidente transformó su vida totalmente, de ser el jefe de familia y esposo proveedor, pasó a depender totalmente del sustento del Gobierno.

El accidente sufrido le causó múltiples fracturas es sus piernas, caderas y seis vértebras lastimadas. Ha sido tratado por un cirujano ortopeda y una fisiatra, también ha sido referido al urólogo y a un neurocirujano, ya que también su sistema intestinal ha sido afectado.

Reconocemos la necesidad especial por la cual esta pasando esta familia puertorriqueña, por lo que deseamos asignar fondos legislativos para que este pueda cumplir con una deuda con la Autoridad de Energía Eléctrica.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

A. Procedencia de los fondos:

1. R.C. 376 – 2000
   Inciso 2 – José I. Rivera Blanco 2,000
   Total disponible **$2,000**

B. Fondos reasignados:

1. Jesús Efrén Márquez Veglio y/o
   Ana Matos Lugo (esposa)
   Cond. Sunset View
   Apt. 301B
   Bayamón, PR 00959
   Pago de luz eléctrica 2,000
   Total reasignado **$2,000**

Sección 2.-El Municipio de Bayamón someterá un informe al legislador suscribiente, a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3236, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, línea 16, tachar "al legislador".
Página 2, línea 17, tachar "suscribiente,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3236, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 1 de agosto de 2000 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3236 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3239, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a el Municipio de Arroyo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a el Municipio de Arroyo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

Sra. Awilda Ortiz Villodas
S. S. 584-05-5955
Urb. Jardines de Arroyo
Calle X B-6

Arroyo, PR 00714
787-839-0766

Para la compra de materiales de construcción debido a que perdió todo en un incendio	**$1,000**
Total	**$1,000**

Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Arroyo, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Arroyo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Arroyo, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3239, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3239, tiene el propósito de asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3239 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3240, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a el Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a el Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Sr. Julio Ríos Claudio
   S. S. 581-13-5464
   Villa Esperanza
   Calle Nobleza # 106
   Caguas, PR 00727
   787-639-0610
   Para la compra de materiales de construcción
   para su residencia costo estimado es $4,000
   Total asignado $1,500
2. Asociación de Residentes Comunidad Organizada de San Salvador
   S. S. Patronal 660-57-0712
   Sr. Ismael González
   HC 08 Box 46820
   Caguas, PR 00725
   787-745-4077
   Para completar la construcción del techo
   y pago de mano de obra costo estimado es $1,433
   Total asignado $1,200

TOTAL **$2,700**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Caguas, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Caguas, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Caguas, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3240, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3240, tiene el propósito de asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3240 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3241, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a el Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a el Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Sr. Felix A. Rosario Goytia
   S. S. 582-17-4205
   Barrio Celada
   HC 01 Box 6334

Gurabo, PR 00778
Para la compra de materiales de construcción para el techo de su residencia costo estimado $5,000

Total asignado	**$1,500**
Total	**$1,500**

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Gurabo, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Gurabo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Gurabo, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3241, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3241, tiene el propósito de asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3241 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3243, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a el Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a el Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Sra. Marlybeth Ortiz Figueroa
   S. S. 582-87-5176
   Urb. Brisas Emajagua C-14
   Maunabo, PR 00707
   787-861-3907

   Para la compra de materiales de construcción para mejoras al hogar costo estimado es $1,100
   Total asignado $1,000

2. Sra. Maribel Figueroa Alvarez
   S. S. 583-40-3767
   Barrio Talante
   PO Box 192
   Maunabo, PR 00707
   787-861-5140

   Para la compra de materiales de construcción para mejoras al hogar costo estimado es $1,000
   Total asignado $900

3. Sra. Olga J. Brito Flecha
   S. S. 581-53-7841
   Barrio Emajagua
   HC 01 Box 3083
   Maunabo, PR 00707
   787-861-1097

   Para La Compra De Materiales Para Su Residencia costo estimado es $1,300
   Total asignado $1,000

Total $2,900

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Maunabo, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos asignados tendrán que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Maunabo, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3243, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

En el Título:

Página 1, línea 1, tachar "a el" y sustituir por "al".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3243, tiene el propósito de asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 869 de 16 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3243 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3248, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, inciso 11, inciso 18, y que serán, utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, inciso 11, inciso 18, y que serán utilizados según se desglosa a continuación:

1. Sra. Margie Acosta García
   S. S. 582-27-4572
   Urb. Villa Universitaria
   Calle 2 P-9
   Humacao, PR 00791
   787-852-2358
   Para la compra de enseres del hogar $500
2. Sra. María Medina Castellano
   S. S. 087-44-9724
   Barrio Candelero
   HC 02 Box 12862
   Humacao, PR 00791-9646
   787-850-5934
   Para la compra de enseres del hogar $250

Total $750

Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Humacao, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Municipio de Humacao, deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Los beneficiarios de los fondos reasignados tendrá que someter un informe detallado del uso de los mismos al Municipio de Humacao, quien a su vez le someterá un informe a la Secretaría del Senado y a la Comisión de Hacienda del Senado, de los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3248, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3248, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, inciso 11, inciso 18, y que serán, utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 205 de 11 de agosto de 2001 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3248 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3268, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil trescientos cincuenta (1,350) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 del 12 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Número 4 Mayagüez – Aguadilla, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se le asigna al Municipio de Aguada la cantidad de mil trescientos cincuenta (1,350) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 del 12 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Número 4 Mayagüez – Aguadilla, para ser utilizados, según se detalla a continuación:

A. MUNICIPIO DE AGUADA

1. Mariela Feliciano Colón
   Urb. Isabel La Católica
   Calle 4 D-3
   Aguada, PR 00602
   Para gastos de estudio en Arquitectura
   Universidad Politécnica Hato Rey 350

2. Equipo de Voleibol Liga Puertorriqueña de
   Aguada
   Sr. Ruperto Soto
   HC-56 Box 37900
   Aguada, PR 00602
   Gastos Operacionales 1,000

TOTAL **$1,350**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o de federales.

Sección 3.-El Municipio de Aguada, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 3268, tiene el honor de rendir a este Alto Cuerpo su informe con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,	tachar "le".
Página 1, línea 2,	tachar "número" y sustituir por "Núm." y en la misma línea, antes de "12" tachar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	antes de "Mayagüez" insertar "(" y en la misma línea, después de "Aguadilla" insertar ")" y en la misma línea, después de "utilizados" tachar ",".
Página 1, línea 5,	eliminar todo su contenido.
Página 2, línea 1,	antes de "350" insertar "$".
Página 2, línea 7,	tachar "1,000" y sustituir por "1,000".
Página 2, línea 9,	tachar "**$1,350**" y sustituir por "**$1,350**".
Página 2, línea 12,	después de "Senado" tachar "de".
Página 2, línea 13,	tachar "Puerto Rico" y en la misma línea, después de "informe" insertar "final" y en la misma línea, después de "en" insertar "la Sección 1, de".

En el Título:

Página 1, línea 2,	tachar "número" y sustituir por "Núm." y en la misma línea, después de "783" tachar "del" y sustituir por "de".
Página 1, línea 3,	antes de "Mayagüez" insertar "(" y en la misma línea, después de "Aguadil la" insertar ") " y en la misma línea, después de "utilizados" tachar ",".
Página 1, línea 4,	antes de "Resolución" tachar "la" y sustituir por "esta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 3268, tiene el propósito de asignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil trescientos cincuenta (1,350) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Número 4 (Mayagüez – Aguadilla), para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 3268 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3313, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; y la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares anuales, del Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006 y 2006-2007, a ser transferidos al Museo de Arte de Ponce, para la rehabilitación, remodelación y conservación de la estructura de dicho Museo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre, Don Luis A. Ferré nació para la vida eterna. Al hacerlo, nos legó una vida de obras para el disfrute de estas y otras generaciones de puertorriqueños. Una de estas grandes obras, tal vez la obra cimera de su corazón, fue el establecimiento y desarrollo del Museo de Arte de Ponce (MAP). Para Don Luis, el Museo fue una labor de amor, que acometió con gran sentido de la historia y con una aguda sensibilidad de la importancia de las artes para la convivencia y la calidad de vida de nuestra comunidad. Don Luis fundó el Museo en 1959 para brindar a Puerto Rico una institución que sirviera de recurso educativo y fuente de inspiración y deleite para el público.

Hoy, el MAP es el museo más grande del Caribe y es el único museo acreditado en Puerto Rico (American Association of Museums). Tiene como misión, adquirir, preservar y exhibir sus colecciones e interpretarlas para el público. El propósito del MAP es ampliar el conocimiento y entendimiento de nuestra cultura y de aquellas de otras gentes, mediante el contacto con y la apreciación de las artes visuales, en el fundamento de que dicho entendimiento enriquecerá nuestra calidad de vida y servirá de base para un mejor futuro.

En función de su misión, el MAP desarrolla, fortalece y preserva colecciones vinculadas a los intereses, la historia y el legado cultural de nuestra comunidad. Las colecciones son en esencia un instrumento educativo, ya que atienden la necesidad de conocer, entender, relacionar, interpretar y hacer accesible el arte accesible el arte internacional y el legado cultural de Puerto Rico. Las obras en nuestras colecciones atienden todos los elementos culturales críticos de la historia de Puerto Rico y son un reflejo de más de cinco siglos de vivencias y culturas entrelazadas, desde vectores europeos, africanos, indígenas, hispanoamericanos, norteamericanos y caribeños.

El Museo cuenta con más de 3,000 obras, que incluyen más de 800 pinturas, sobre 300 esculturas, casi 600 obras en papel (impresos, fotos y dibujos), y casi 1,000 objetos tridimensionales (que incluyen santos, piezas precolombianas, aparte de objetivos en cristal, porcelanas, cerámicas, textiles, memorabilia y armas. Nuestras colecciones viajan y apoyan exhibiciones en todo el mundo,

proyectándose en más de 200 museos en Puerto Rico, en 11 naciones y 25 estados de la nación americana.

Estas colecciones también sirven un vaso público local. Entre estos públicos hay que destacar los casi 2,000 mil maestros que nos visitan y participan de nuestros proyectos educativos cada año, con un impacto multiplicador de más de 300,000 estudiantes, basado en una proyección de 150 estudiantes por maestro. Esto, aparte de más de 17,000 estudiantes participantes en nuestros proyectos educativos, procedentes de más de 200 escuelas y de sobre 20 universidades. En adición al componente educativo, el Museo es una fuente de investigación, publicaciones, obras de referencia y divulgación; ofrece a la comunidad un dinámico y vibrante programa de actividades culturales y artísticas; y opera el laboratorio de conservación más completo del Caribe, donde ser preservan y restauran las principales obras del país para el disfrute y apreciación de futuras generaciones.

El Edificio del Museo de Arte de Ponce fue completado en 1965 y es considerado una de las obras maestras del afamado arquitecto Edward Burell Store, también responsable del Radio City Music Hall y del Kennedy Center en Washington D.C., entre otras obras de importancia. Pero, según la más reciente evaluación del reconocido arquitecto Luis Gutiérrez, luego de casi cuatro décadas, el edificio necesita mejoras significativas, no sólo en términos estéticos, sino para proteger la valiosa colección que alberga y para adecuarlo a las más recientes tecnologías aplicables a las funciones de exhibición, protección, divulgación y preservación de los museos.

Como resultado, desde antes de octubre, Don Luis se había comprometido a asegurar que el legado del Museo sobreviviera su vida terrenal y quedara como una institución que enorgulleciera a los puertorriqueños. Para este hombre de grandes obras, la cimentación permanente de la estructura física del Museo era una asignación pendiente que no pudo completar. Como resultado, diversos sectores de la comunidad se han unido en una campaña de rehabilitación del Museo de Arte de Ponce, como un gesto de agradecimiento y reciprocidad al gran regalo de Don Luis a nuestra sociedad puertorriqueña.

Esta Asamblea Legislativa se une a esta campaña, como acción afirmativa en honor a Don Luis A. Ferré, como expresión de gratitud y agradecimiento, y como testimonio que en su ausencia, le toca a todos los puertorriqueños proseguir esta obra, perpetuarla y hacer realidad constante el gran sueño de Don Luis.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; y la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares anuales, del Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006 y 2006-2007, a ser transferidos al Museo de Arte de Ponce, para la rehabilitación, remodelación y conservación de la estructura de dicho Museo.

Sección 2.-El Museo de Arte de Ponce, podrá parear estos fondos con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Museo de Arte de Ponce, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3314, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción de la ampliación de la Casa Alcaldía de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción de la ampliación de la Casa Alcaldía de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez.

Sección 2.-El Municipio de Hormigueros, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Hormigueros, a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3315, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un puente de acceso a las facilidades del parque atlético y otras mejoras en el Barrio Collores de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Jayuya, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un puente de acceso a las facilidades del parque atlético y otras mejoras en el Barrio Collores de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.-El Municipio de Jayuya someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Jayuya a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3316, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un techo a la cancha de la Escuela Superior Juan Ponce de León del Municipio de Florida, del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un techo a la cancha de la Escuela Superior Juan Ponce de León del Municipio de Florida, del Distrito Senatorial de Arecibo.

Sección 2.–La Compañía de Desarrollo Rural someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Compañía de Desarrollo Rural a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3317, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de la Escuela de Deportes y Gimnasio de Boxeo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de la Escuela de Deportes y Gimnasio de Boxeo de dicho municipio.

Sección 2.-El Municipio de Arecibo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Arecibo a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3318, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remoción y construcción de aceras dentro del centro urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remoción y construcción de aceras dentro del centro urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.-El Municipio de Juncos, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Juncos, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3319, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo a los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la celebración de los Juegos Nacionales, Deportivos, Infantiles y Juveniles a celebrarse en el mes de mayo en la Ciudad Señorial del Municipio Autónomo de Ponce; y para autorizar el anticipo de los fondos; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo a los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la celebración de los Juegos Nacionales, Deportivos, Infantiles y Juveniles a celebrarse en el mes de mayo en la Ciudad Señorial del Municipio Autónomo de Ponce.

Sección 2.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar los fondos que se asigna en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 4.-Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 5-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2004, excepto la Sección 2 que comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3320, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del Parque del Niño en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juncos, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del Parque del Niño en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.-El Municipio de Juncos, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Juncos, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3321, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ciento noventa mil (190,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un tanque de reserva con capacidad de 150,000 galones adyacentes al existente en los predios de CROEM en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ciento noventa mil (190,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un tanque de reserva con capacidad de 150,000 galones adyacentes al existente en los predios de CROEM en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.-El Municipio de Mayagüez, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3322, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la

construcción de un Carril Exclusivo en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un Carril Exclusivo en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.-El Municipio de Humacao, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3323, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para mejorar y cubrir en asfalto el camino de acceso a la estación de bombas El Monte en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para mejorar y cubrir en asfalto el camino de acceso a la estación de bombas El Monte en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla

Sección 2.-El Municipio de Mayagüez, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3324, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de butacas al Parque de Pequeñas Ligas en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Humacao, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de butacas al Parque de Pequeñas Ligas en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao.

Sección 2.-El Municipio de Humacao, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Humacao, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3325, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de un generador de emergencia a la estación de bombas El Monte localizada en la Carr.105, Km. 2.9 interior en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de un generador de emergencia a la estación de bombas El Monte localizada en la Carr.105, Km. 2.9 interior en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla.

Sección 2.-El Municipio de Mayagüez, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3326, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación y conservación de la Casa Alcaldía y otras obras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Adjuntas, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación y conservación de la Casa Alcaldía y otras obras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce.

Sección 2.-El Municipio de Adjuntas, podrá parear estos fondos con aportaciones estatales, municipales y federales.

Sección 3.-El Municipio de Adjuntas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3327, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité de Amigos Baloncesto Superior, Inc., para los gastos de funcionamiento del Equipo Gallitos de Isabela del Baloncesto Superior de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Isabela, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferido al Comité de Amigos Baloncesto Superior, Inc., para los gastos de funcionamientos del Equipo Gallitos de Isabela del Baloncesto Superior de dicho municipio.

Sección 2.-El Municipio de Isabela, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Isabela, el pareo de los fondos asignados con aportaciones municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3329, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de catorce mil sesenta y seis dólares con setenta y cinco centavos ($14,066.75), de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 1382 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policíaca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de catorce mil sesenta y seis dólares con setenta y cinco centavos ($14,066.75), de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 1382 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policíaca.

Sección 2.-La Policía de Puerto Rico someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Policía de Puerto Rico a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4229, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos treinta y dos millones (32,000,000) de dólares de los fondos delegados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la Sección 209 del *Temporary Extended Unemployment Compensation Act of 2002,* Título II del *Job Creation and Worker Assistance of 2002,* para ser utilizados en gastos administrativos de los programas de servicios de empleo y seguro por desempleo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 9 de marzo de 2002 fue aprobada la *Temporary Extended Unemployment Compensation Act of 2002*, (TEUCA, por sus siglas en inglés), como parte del *Job Creation and Worker Asistance Act of 2002*, Ley Pública 107-147. En su Sección 209 la TEUCA enmienda la Sección 903 de la Ley de Seguridad Social, conocida como la *Reed Act*, y provee para la distribución de 8 mil millones de dólares entre los Estados participantes del Programa Federal-Estatal de Seguridad de Empleo. Estos fondos podrán ser utilizados por los Estados para el pago de beneficios a los trabajadores desempleados, para la administración de la Ley de Seguridad de Empleo y sus oficinas de servicios de empleo, o para la administración de los Centros de Gestión Única que proveen servicios de adiestramiento y empleo.

Al Estado Libre Asociado de Puerto Rico le corresponden de esos fondos la cantidad de 48.875 millones de dólares que deberán ser utilizados conforme a los requisitos impuestos por la *Reed Act* y las guías del *Employment and Training Administration* (ETA).

De los fondos así delegados, el pasado 23 de diciembre de 2002 la Asamblea Legislativa aprobó la Resolución Conjunta Núm. 1047 asignando $16.5 millones al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos para cubrir gastos administrativos de los programas de seguro por desempleo y servicios de empleo. Estos fondos se han utilizado para la compra de equipo electrónico y de computadoras necesarias para mejorar los servicios a los beneficiarios, mejoras a la infraestructura física y eléctrica de las oficinas que proveen servicios de los programas de seguro por desempleo y de servicios de empleo y otros gastos administrativos de estos programas incurridos durante los años fiscales 2002-2003.

La ETA ha instado a los recipientes de los fondos *Reed Act* a invertir los mismos en gastos administrativos que redunden en beneficios a los participantes de los programas de servicios de empleo y seguro por desempleo, con particular énfasis en la implantación de Centros de Gestión Unica.

El Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Administración de Derecho al Trabajo, son las entidades gubernamentales responsables por la administración de programas de servicios de empleo y seguro por desempleo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Estas

entidades gubernamentales tienen una serie de necesidades que los fondos *Reed Act* pueden satisfacer como lo son, entre otras aquí detalladas: sufragar los gastos operacionales adicionales a causa de los acuerdos en el Convenio Colectivo; lograr una más eficiente implantación de los Centros de Gestión Única; adquirir facilidades físicas que resulten en una reducción en los gastos operacionales de estos programas mediante la reducción de gastos de arrendamiento. Mediante esta Resolución Conjunta estos fondos serán aprobados para los usos aquí detallados. Los fondos no utilizados para estos propósitos permanecerán en el Fondo de Fideicomiso de Desempleo para el pago de beneficios para los reclamantes en casos de ser necesarios.

Esta Asamblea Legislativa está convencida de la necesidad y conveniencia de la aprobación de esta medida legislativa, a fin de que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y la Administración de Derecho al Trabajo logren una mejor integración de los programas de seguro por desempleo y servicios de empleo de los Centros de Gestión Única y logren proveer los servicios bajo estos programas de forma más rápida y eficientes.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos treinta y dos millones (32,000,000) de dólares de los fondos de la *Reed Act* asignados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por el *Temporary Extended Unemployment Compesation Act of 2002,* los cuales serán utilizados para cubrir los gastos administrativos de los programas de seguros por desempleo y servicios de empleo sean estos incurridos por el Departamento del Trabajo y Recursos Humano o por la Administración del Derecho al Trabajo, para los siguientes propósitos:

PROPÓSITO	CANTIDAD
1. Conversión de las Oficinas de servicios de empleos en Centros de Gestión Única, incluyendo la contratación de personal, adiestramiento, la compra de equipo y materiales de oficina y mejoras a la planta física de las facilidades;	$8,482,600
2. Compras de facilidades físicas para sustituir facilidades arrendadas;	6,000,000
3. Continuar con la implementación del sistema de *voice response* para facilitar el proceso de radicación, reclamación e información de los beneficios de seguro por desempleo;	1,000,000
4. Para la adquisición y reemplazo de vehículos de motor que serán utilizados en las oficinas locales y en las oficinas operacionales del Negociado de Seguridad en el Empleo;	667,400
5. Implementación del concepto interempleo para modernizar el ofrecimiento de los programas de servicios de empleo y seguro por empleo;	1,000,000
6. Reestructuración de la Sección de Contribuciones, mediante la adquisición de equipo, mejoras a las oficinas, y la configuración de un portal de Internet para el uso de los patronos que pagan contribuciones;	1,000,000
7. Reubicación en una localización centralizada y remodelada de personal de los programas de servicios de empleo y seguro por desempleo para lograr una mayor eficiencia;	350,000
8. Gastos administrativos de los programas de seguro	

por desempleo y servicios de empleo de los años fiscales 2004, 2005 y 2006 para: servicios profesionales, renta de oficinas; renta y adquisición de equipo y materiales de oficina, agua, luz, teléfono, cambios en salarios como resultado de reclasificación de empleados y la firma del Convenio Colectivo, adiestramiento, reparación y conservación, servicios de vigilancia y limpieza, y adquisición de nueva tecnología según sea necesario;	13,500,000
TOTAL	**$32,000,000**

Sección 2.-Los fondos sobrantes, una vez cubierto el costo del propósito autorizado, permanecerán en el Fondo de Desempleo del Programa de Seguridad de Empleo, para ser utilizados en el pago de beneficios a los trabajadores desempleados, según sean necesarios.

Sección 3.-Las cantidades aplicadas conforme a esta Resolución Conjunta no podrán exceder en ningún momento la cantidad transferida a la cuenta del Estado Libre Asociado por concepto de la Sección 903 de la Ley de Seguridad Social que no se han utilizado para pagar beneficios.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3887, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2004-2005, para el desarrollo de Arte Urbano, Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001 mejor conocida como la "Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; autorizar el traspaso de los fondos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La actual Administración del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se ha destacado por su interés en fomentar el quehacer cultural del País, como una herramienta necesaria para mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños. Ello, ha conllevado someter legislación que busque fomentar la promoción de la cultura y de la industria artística en el País, dado el rezago que han sufrido tales asuntos en los pasados años. Cónsono con lo anterior, se han tomado una serie de iniciativas para incentivar la actividad cultural del País, con especial atención en los cascos urbanos de nuestros municipios. Como parte de dichas iniciativas, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001, mejor conocida como la *"Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico",* para impulsar la construcción y promoción del Arte Urbano en nuestros pueblos.

A tenor con lo anterior, esta Asamblea Legislativa asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000), para continuar el desarrollo de los proyectos de Are Urbano en el País, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Núm. 107, *supra,* que buscan promover la más alta expresión de nuestros valores así como el provecho social y económico

que deriva del arte una comunidad que se enorgullece en reproducir imágenes positivas de si misma a través de la incorporación de símbolos artísticos en sus espacios y lugares públicos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se autoriza al Secretario de Hacienda a efectuar anticipos provisionales de cualquier fondo disponible en el Tesoro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser aplicados a sufragar el costo de la obra pública que se autoriza desarrollar en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Se autoriza a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 4240, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1849 de 29 de diciembre de 2003, a los fines de añadir un nueva Sección 5 y reenumerar.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la Resolución Conjunta Núm. 1849 de 29 de diciembre de 2003, a los fines de añadir un nueva Sección 5 y reenumerar.

"Sección 5.-Se autoriza a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, el traspaso de fondos entre partidas de la Sección 1, el traspaso de fondos entre las partidas de la Sección 2, el traspaso de fondos entre las partidas de ambas Secciones, así como el uso de los sobrantes generados en el desarrollo de los proyecto establecidos en las Secciones 1 y 2 de esta Resolución Conjunta, para el desarrollo de nuevos proyectos de infraestructura física en la zona rural."

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RAMOS VELEZ: Para que se continúe con el Calendario del Día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante, con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2056, titulado:

"Para reglamentar la publicidad y promoción en ciertos lugares de todo producto elaborado con "Ma huang", efedra o efedrina, el guaraná o kola, el cromo y la cáscara sagrada que vienen en productos para perder peso, para despertar el apetito sexual o para desarrollar músculos a los cuales un menor de dieciocho (18) años de edad pueda estar expuesto; requerir el establecimiento de una advertencia visible en la etiqueta de los productos; facultar al Secretario del Departamento de

Asuntos del Consumidor a establecer y adoptar las reglas y reglamentos necesarios para la implantación de esta Ley; y para imponer penalidades."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS VELEZ: Para que se deje para un turno posterior.
SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, turno posterior.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3179, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta.
SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.
SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben según se ha enmendado.
SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.
SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3210, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sostenidas en el informe.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.
SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para una enmienda adicional. En la página 2, líneas 11 y 12, tachar "de los propósitos establecidos" y sustituir por "en torno al desembolso y uso de los fondos reasignados". Esas serían todas las enmiendas.
SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3236, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para una enmienda adicional.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 2, líneas 17 y 18, tachar "de los propósitos establecidos" y sustituir "en torno al desembolso y uso de los fondos reasignados". Esas serían todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas adicionales, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada, la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3239, titulada:

"Para asignar a el Municipio de Arroyo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3240, titulada:

"Para asignar a el Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3241, titulada:

"Para asignar a el Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas establecidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3243, titulada:

"Para asignar a el Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas sostenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3248, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, inciso 11, inciso 18, y que serán, utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3268, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil trescientos cincuenta (1,350) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número 783 del 12 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Número 4 Mayagüez – Aguadilla, para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de la Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas del informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe según enmendada la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3313, titulada:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; y la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares

anuales, del Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006 y 2006-2007, a ser transferidos al Museo de Arte de Ponce, para la rehabilitación, remodelación y conservación de la estructura de dicho Museo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para enmiendas en la Exposición de Motivos.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 2, párrafo 1, línea 4, tachar después "accesible" tachar "el arte accesible". En la página 2, párrafo 3, línea 1, tachar "un vaso" sustituir por "al". En la página 2, párrafo 3, línea 9, tachar "ser" y sustituir por "se". En el texto, en la página 3, línea 8, "a la Comisión" y sustituir por "al Departamento"; y en la misma línea tachar "del Senado". En la página 3, línea 10, tachar el "." y añadir "quien a su vez tendrá que someter un informe a las Comisiones de Hacienda de Cámara y Senado en torno al desembolso y el uso de los fondos asignados". Esas serían todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3314, titulada:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción de la ampliación de la Casa Alcaldía de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3315, titulada:

"Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un puente de acceso a las facilidades del parque atlético y otras mejoras en el Barrio Collores de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3316, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un techo a la cancha de la Escuela Superior Juan Ponce de León del Municipio de Florida, del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados. "

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3317, titulada:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de la Escuela de Deportes y Gimnasio de Boxeo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3318, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remoción y construcción de aceras dentro del centro urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3319, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo a los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la celebración de los Juegos Nacionales, Deportivos, Infantiles y Juveniles a celebrarse en el mes de mayo en la Ciudad Señorial del Municipio Autónomo de Ponce; y para autorizar el anticipo de los fondos; y el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3320, titulada:

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción del Parque del Niño en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3321, titulada:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ciento noventa mil (190,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un tanque de reserva con capacidad de 150,000 galones adyacentes al existente en los predios de CROEM en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 3, después de "reserva" insertar "de agua". Esas serían todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 3, después de "reserva" añadir "de agua". Esas serían todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3322, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un Carril Exclusivo en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3323, titulada:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para mejorar y cubrir en asfalto el camino de acceso a la estación de bombas El Monte en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Que se apruebe la medida, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3324, titulada:

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de butacas al Parque de Pequeñas Ligas en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3325, titulada:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de un generador de emergencia a la estación de bombas El Monte localizada en la Carr.105, Km. 2.9 interior en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3326, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la

remodelación y conservación de la Casa Alcaldía y otras obras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3327, titulada:

"Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité de Amigos Baloncesto Superior, Inc., para los gastos de funcionamiento del Equipo Gallitos de Isabela del Baloncesto Superior de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3329, titulada:

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de catorce mil sesenta y seis dólares con setenta y cinco centavos ($14,066.75), de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 1382 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policíaca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1860, titulado:

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y
A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 1860, titulado:

Para enmendar las Secciones 3, 4 y 5 del Artículo IV de la Ley Num. 72 de 7 de septiembre de

1993, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a fin de modificar la composición de la Junta de Directores de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico.

tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 27	Añadir el siguiente texto: "Artículo 4.- Vigencia Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Respetuosamente sometido,

POR EL SENADO DE PUERTO RICO:	**POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Roberto L. Prats Palerm	Hon. Javier García Cabán
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Cirilo Tirado Rivera	Hon. Joel Rosario Hernández
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Ángel Rodríguez Otero	Hon. Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Kenneth McClintock Hernández	Hon. Oscar Ramos Meléndez
(Fdo.)	(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García	Hon. Víctor García San Inocencio

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Informe de Conferencia.

SRA. VICEPRESIDENTA: Al Informe de Conferencia, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Cámara 4229, titulada:

Para asignar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos treinta y dos millones (32,000,000) de dólares de los fondos delegados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la Sección 209 del *Temporary Extended Unemployment Compensation Act of 2002,* Título II del *Job Creation and Worker Assistance of 2002,* para ser utilizados en gastos administrativos de los programas de servicios de empleo y seguro por desempleo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3887, titulada:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2004-2005, para el desarrollo de Arte Urbano, Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001 mejor conocida como la "Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; autorizar el traspaso de los fondos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 2, antes de la línea 1, adicionar lo siguiente: "Sección 1.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con el cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2004-2005, para el desarrollo de Arte Urbano, Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001, mejor conocida como la "Ley de Arte Público de Estado Libre Asociado de Puerto Rico". También en la página 2, después de la línea 9, adicionar lo siguiente: "Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación." Esas son todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe la medida según se ha enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 4240, titulada:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1849 de 29 de diciembre de 2003, a los fines de añadir un nueva Sección 5 y reenumerar."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se descarguen las siguientes medidas: la Resolución Conjunta del Senado 3339 y la Resolución Conjunta del Senado 3328, y se le dé lectura a las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3339, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION

Para reasignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), adscrita a la Oficina de la Gobernadora, la cantidad de dos mil cuarenta y nueve dólares ($2,049.00), consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del

Distrito Senatorial Número 1, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), Oficina de la Gobernadora, la cantidad de dos mil cuarenta y nueve (2,049.00) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Senatorial Número 1, para que sean utilizados según se detalla a continuación:

A. OFICINA DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD

1. Oficina de Asuntos de la Juventud
Calle San José #252
Viejo San Juan PR 00901
C/O Dr. David Bernier
Tel. 725-8920
Para actividades deportivas en varios residenciales y comunidades del Distrito Senatorial Número 1.
Estas actividades serán coordinadas y efectuadas por la oficina de Asuntos de la Juventud. $2,049.00

TOTAL ASIGNADO $2,049.00

Sección 2. -La Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ) someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos asignados.

Sección 3.-Se autoriza a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 3328, la cual fue descargada de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCIÓN

Para reasignar al municipio de Rincón, la cantidad de ocho mil diez (8,010) dólares, de los sobrantes de fondos de la Resolución Conjunta Número 11 de 1ro. de enero de 2003, para que sean utilizados en la compra de vehículos municipales; y para autorizar el pareo de los fondos de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al municipio de Rincón, la cantidad de ocho mil diez (8,010) dólares, de los sobrantes de fondos de la Resolución Conjunta Número 11 de 1ro. de enero de 2003, para que sean utilizados en la compra de vehículos municipales.

Sección 2.-El municipio de Rincón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el desembolso y el uso de los fondos reasignados.

Sección 3.-Se autoriza al Municipio de Rincón a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y federales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

SR. RAMOS VELEZ: Adelante, con el Calendario, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Adelante con el Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3339, titulada:

"Para reasignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), adscrita a la Oficina de la Gobernadora, la cantidad de dos mil cuarenta y nueve dólares ($2,049.00), consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Senatorial Número 1, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas.

SR. RAMOS VELEZ: En el Resuélvase en la página 2, línea 8, eliminar la palabra "asignados" y sustituir por "reasignados". En la página 2, línea 10, eliminar también la palabra "asignados" y sustituir por la palabra "reasignados". Esas serían todas las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobadas. Vamos a pedir un poco de silencio hay mucho ruido en la Sala.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante con las enmiendas al título.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 6, eliminar la palabra "asignados" y sustituir por "reasignados". Esas serían todas las enmiendas.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 3328, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de ocho mil diez (8,010) dólares, de los sobrantes de fondos de la Resolución Conjunta Número 11 de 1ro. de enero de 2003, para que sean utilizados en la compra de vehículos municipales; y para autorizar el pareo de los fondos de los fondos asignados."

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la aprobación de la medida ¿alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RAMOS VELEZ: Señora Presidenta, para pedir un receso de cinco (5) minutos en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Receso de cinco (5) minutos en Sala.

RECESO

SRA. VICEPRESIDENTA: Se reanuda la sesión.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que el Proyecto del Senado 2056, quede en Asuntos Pendientes.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 3179, Resolución Conjunta del Senado 3210, Resolución Conjunta del Senado 3236, Resoluciones Conjuntas del Senado 3239, 3240, 3241,3243, 3248, 3268, las Resoluciones Conjuntas del Senado 3313, 3314, 3315, 3316, 3317, 3318, 3319, 3320, 3321, 3322, 3323, 3324, 3325, 3326, 3327, la Resolución Conjunta del Senado 3328, el Informe de Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 1860, las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 4429, 3887, 4240, la Resolución Conjunta del Senado 3339, la Resolución Conjunta del Senado 3328 y la Resolución Conjunta del Senado 3329.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Informe de Conferencia P. del S. 1860

R. C. del S. 3179

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de seiscientos cincuenta (650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 3210

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 400 de 6 de agosto de 2000, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 3236

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 376 de 1ro de agosto de 2000, para que sean

utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 3239

"Para asignar al Municipio de Arroyo, la cantidad de mil (1,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3240

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de dos mil setecientos (2,700) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3241

"Para asignar al Municipio de Gurabo, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3243

"Para asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de dos mil novecientos (2,900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 7, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3248

"Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, inciso 11, inciso 18, y que serán utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 3268

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de mil trescientos cincuenta (1,350) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003 del Distrito Senatorial Número 4 (Mayagüez – Aguadilla), para que sean utilizados, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3313

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005; y la cantidad de dos millones (2,000,000) de dólares anuales, del Fondo de Mejoras Públicas 2005-2006 y 2006-2007, a ser transferidos al Museo de Arte

de Ponce, para la rehabilitación, remodelación y conservación de la estructura de dicho Museo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3314

"Para asignar al Municipio de Hormigueros, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para el diseño, construcción de la ampliación de la Casa Alcaldía de dicho municipio del Distrito Senatorial de Mayagüez; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3315

"Para asignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un puente de acceso a las facilidades del parque atlético y otras mejoras en el Barrio Collores de dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3316

"Para asignar a la Compañía de Desarrollo Rural la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un techo a la cancha de la Escuela Superior Juan Ponce de León del Municipio de Florida, del Distrito Senatorial de Arecibo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3317

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de la Escuela de Deportes y Gimnasio de Boxeo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3318

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remoción y construcción de aceras dentro del centro urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3319

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de cien mil (100,000) dólares, con cargo a los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la celebración de los Juegos Nacionales, Deportivos, Infantiles y Juveniles a celebrarse en el mes de mayo en la Ciudad Señorial del Municipio Autónomo de Ponce; y para autorizar el anticipo de los fondos; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3320

"Para asignar al Municipio de Juncos, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la

construcción del Parque del Niño en dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3321

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de ciento noventa mil (190,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un tanque de reserva de agua con capacidad de 150,000 galones adyacentes al existente en los predios de CROEM en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3322

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la construcción de un Carril Exclusivo en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3323

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para mejorar y cubrir en asfalto el camino de acceso a la estación de bombas El Monte en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3324

"Para asignar al Municipio de Humacao, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de butacas al Parque de Pequeñas Ligas en el Centro Urbano de dicho municipio del Distrito Senatorial de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3325

"Para asignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 791 de 12 de agosto de 2003, para la instalación de un generador de emergencia a la estación de bombas El Monte localizada en la Carr.105, Km. 2.9 interior en dicho municipio del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3326

"Para asignar al Municipio de Adjuntas, la cantidad de seiscientos mil (600,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 821 de 12 de agosto de 2003, para la remodelación y conservación de la Casa Alcaldía y otras obras permanentes en dicho municipio del Distrito Senatorial de Ponce; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3327

"Para asignar al Municipio de Isabela, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 790 de 12 de agosto de 2003, a ser transferidos al Comité de Amigos Baloncesto Superior, Inc., para los gastos de funcionamiento del

Equipo Gallitos de Isabela del Baloncesto Superior de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3328

"Para reasignar al Municipio de Rincón, la cantidad de ocho mil diez (8,010) dólares, de los sobrantes de fondos de la Resolución Conjunta Número 11 de 1ro. de enero de 2003, para que sean utilizados en la compra de vehículos municipales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 3329

"Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de catorce mil sesenta y seis dólares con setenta y cinco centavos ($14,066.75), de los fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Número 1382 de 28 de diciembre de 2002, para ser utilizados en la celebración del Primer Congreso de Jóvenes de la Liga Atlética Policíaca; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 3339

"Para reasignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud (OAJ), adscrita a la Oficina de la Gobernadora, la cantidad de dos mil cuarenta y nueve dólares ($2,049.00), consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003; para la compra de material, equipo y actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida del Distrito Senatorial Número 1, según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. de la C. 3887

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas para el año fiscal 2004-2005, para el desarrollo de Arte Urbano, Ley Núm. 107 de 16 de agosto de 2001 mejor conocida como la "Ley de Arte Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; autorizar el traspaso de los fondos; disponer para la contratación; autorizar el anticipo de fondos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 4229

"Para asignar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos treinta y dos millones (32,000,000) de dólares de los fondos delegados al Estado Libre Asociado de Puerto Rico por la Sección 209 del *Temporary Extended Unemployment Compensation Act of 2002,* Título II del *Job Creation and Worker Assistance of 2002,* para ser utilizados en gastos administrativos de los programas de servicios de empleo y seguro por desempleo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 4240

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 1849 de 29 de diciembre de 2003, a los fines de añadir una nueva Sección 5 y reenumerar."

VOTACION

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1860; las Resoluciones Conjuntas. del Senado 3313; 3315; 3316; 3317; 3318; 3320; 3321; 3322; 3323; 3324; 3325; 3329 y

las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 3887; 4229 y 4240, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3179; 3210; 3236; 3239; 3240; 3241; 3243; 3248; 3268; 3327; 3328 y 3339, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L.Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, Norma Carranza De León, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García

TOTAL 1

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 3314; 3319 y 3326, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Daliot, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Julio R. Rodríguez Gómez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Velda González de Modestti, Vicepresidenta.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Norma Carranza De León.

Total 1

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para volver al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador Vigoreaux Lorenzana.

SR. VIGOREAUX LORENZANA: Es para presentar la moción de que se elimine como Comisión de segunda instancia a la Comisión de lo Jurídico del Proyecto del Senado 2618.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. CANCEL ALEGRIA: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor senador McClintock Hernández.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señora Presidenta, para solicitar que se suspenda el Reglamento a los efectos de que se le permita a la compañera Norma Burgos figurar como autora del Proyecto del Senado 2618.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. CANCEL ALEGRIA: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Para regresar al turno de Proyectos Resoluciones Conjuntas, Resoluciones Concurrentes y Resoluciones de Senado de Puerto Rico radicadas en Secretaría y referidas a Comisión por el señor Presidente.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor Juan Cancel Alegría:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 2619
Por el señor Báez Galib:

"Para disponer el pago de cuota de colegiación a todos los funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que pertenezcan a un colegio; y derogar la Ley Núm. 53 de 13 de enero de 2004."
(DE LO JURIDICO)

P. del S. 2620
Por el señor Parga Figueroa:

"Para añadir el párrafo (8) al apartado (bb) de la Sección 1023 del Subcapítulo B, del Capítulo I del Subtítulo A, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de permitir una deducción adicional de mil ($1,000)***[sic]*** dólares a los padres que tengan hijos menores de 18 años, matriculados en algún Capítulo del Escultismo***[sic]***, Clubes 4-H o cualesquiera otra institución con propósitos similares."
(HACIENDA)

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, antes de pedir que el Senado recese, quisiéramos recordarle a todos los miembros de esta Augusto Cuerpo que en la tarde de hoy miércoles, 25 de febrero de 2004, a las seis de la tarde (6:00 p.m.), en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes, estará siendo presentado ante la consideración del Senado y de la Cámara el mensaje de estado y se someterá el presupuesto de Puerto Rico. Para que todos los miembros de este Senado se den cita a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes.

SRA. VICEPRESIDENTA: Se le recuerda a todos los Senadores su deber de estar a las seis de la tarde (6:00 p.m.) en el Hemiciclo de la Cámara de Representantes para recibir el mensaje de la Gobernadora sobre el estado del país.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señor Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. CANCEL ALEGRIA: Señora Presidenta, para que el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana jueves, 26 de febrero de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa hasta mañana, 26 de febrero de 2004, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
25 DE FEBRERO DE 2004

MEDIDAS **PAGINA**

P. del S. 2056 ..... 48223 – 48224
R. C. del S. 3179 48224
R. C. del S. 3210 ..... 48224 – 48225
R. C. del S. 3236 48225
R. C. del S. 3239 48225
R. C. del S. 3240 48226
R. C. del S. 3241 48226
R. C. del S. 3243 ..... 48226 – 48227
R. C. del S. 3248 48227
R. C. del S. 3268 48227
R. C. del S. 3313 ..... 48227 – 48228
R. C. del S. 3314 48228
R. C. del S. 3315 48228
R. C. del S. 3316 ..... 48228 – 48229
R. C. del S. 3317 48229
R. C. del S. 3318 48229
R. C. del S. 3319 48229
R. C. del S. 3320 48230
R. C. del S. 3321 48230
R. C. del S. 3322 ..... 48230 – 48231
R. C. del S. 3323 48231
R. C. del S. 3324 48231
R. C. del S. 3325 48231
R. C. del S. 3326 ..... 48231 – 48232

MEDIDAS **PAGINA**

R. C. del S. 3327 48232
R. C. del S. 3329 48232
Informe de Conferencia en torno al P. del S. 1860 ..... 48232 – 48233
R. C. de la C. 4229 48233
R. C. de la C. 3887 ..... 48233 – 48234
R. C. de la C. 4240 48234
R. C. del S. 3339 48236
R. C. del S. 3328 48236